

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	05 / AS N° 05-2024-RISCH-CS-1
----------	-----------------------	-------------------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En la Ciudad de Chanchamayo, a los 16 días del mes de julio del año 2024, en la Unidad de Logística, el Comité de Selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2024-RISCH-CS-1, para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SANTA ROSA DE CAMONASHARI, DISTRITO DE PERENE, CHANCHAMAYO - JUNIN". a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	GROVER EDERSON CARHUANCHO ALZAMORA	Titular	x	Dependencia:	JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
		Suplente			
Primer Miembro	HUBERT CARLOS GARRO RAYMUNDO	Titular	x	Dependencia:	JEFE DE LA MICRO RED DE PERENE
		Suplente			
Segundo Miembro	JULIO CESAR PEÑARAN FLORES	Titular	x	Dependencia:	JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA
		Suplente			

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>
	G&R SELVA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUC: 20604030863	72,500.00

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>
<p>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro".</p>	

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
<p>Los integrantes del COMITÉ DE SELECCION, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.</p>	

<b>7</b>	
<p><b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b></p>	